

Boletín Oficial



MUNICIPALIDAD DE
NEUQUÉN

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal
Mitre 461 3er. Piso – Tel. (0299) 4491200 – Interno 4466– e-mail: boletinoficial@muninqn.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Intendente Municipal

Sr. HORACIO RODOLFO QUIROGA

Cr. CARLOS ALBERTO YANES
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Sr. CARLOS ROBERTO CIDES
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN

Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

Ing. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y COMERCIO

Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Cr. RODOLFO ERNESTO METZGER.
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

CR. MARIO DANIEL RIMANIOL
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PUBLICOS

Srta. YENNY ORIETH FONFACH VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTE

Dr. JOSÉ ROBERTO GALVAN
SUBSECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL

Arq. SERGIO SANFILIPPO
SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y REC REACCIÓN

Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
SUBSECRETARIO GENERAL, LEGAL Y TÉCNICO

Sr. HÉCTOR STAGNARO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA LABORAL

Sr. ALEJANDRO VIDAL
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Sr. NÉSTOR OMAR BURGOS
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, GESTIÓN URBANA Y VIVIENDA

Sr. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. ALDO LUIS BABAGLIO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN URBANA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Sr. CARLOS DI CAMILO
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y TIERRAS FISCALES

Sr. OSCAR ALFREDO SMOLJAN
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

LIC. PABLO CARBALLAL
SUBSECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

SUMARIO

SECCIÓN I

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Deja a Cargo-

1110/06: Cr. José Luis Artaza.

1111/06: Cr. Carlos Alberto Yanes.-

-Designaciones- (Planta Política)

1099/06: Sr. Álvarez Hadad, Mario Emiliano.

1106/06: Dra. Valle Débora Roxana.

1107/06: Ceccacci Jorge Horacio; Cassano Luis Alberto; Muñoz Walter Norberto y Bilbao Jorge Oscar.

-Pasantías-

1105/06: Modifica parte pertinente Art 1º) Decreto N° 0929/06.

-Retribuciones-

1104/06: Rodríguez Olga Beatriz.

-Servicios-

1108/06: Arq. Ávila Silvina Andrea

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Ventas-

1109/06: Sra Sonia Edith Vallejo, Lote 24 Mza 8 Bº Alto Godoy.

CONTRATACIONES

1101/06: Obra "Remodelación Dirección Municipal de Comercio E Industria", C/empresa Equipos Andina S.A.

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

1102/06: Primeras Jornadas Patagónicas de Medicina Crítica, que se llevarán a cabo los días 12, 13 y 14 de /10/06, en la ciudad de Neuquén.

1103/06: Explotación denominada "semillas del Cambio" que se presentará desde el día 06 al 14 de/10/06, inclusive, en las instalaciones de Universidad de Flores, sita en calle Menguelle N° 8 de la ciudad de Cipolletti Provincia de Río Negro.

TESORO

-Subsidios-

1100/06: U.A.F. Ruca Quiñe del Bº Melipal de la ciudad de Neuquén. Pagar el subsidio dispuesto a nombre de la Sra Rubelinda Jara.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Traslados-

0440: Moreno, Silvana.

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos-(Rendición)

0434/06: Roca, Juan Carlos

-Licitaciones-

0435/06: Licitación Pública N° 14/06 tramitada P/adquisición de indumentaria y calzado con destino al personal municipal, C/firmas; Dietrich Ofelia Margarita, Díaz María Mercedes; Rerda S.A.; Siliquini SRL; Distribuidora Neuquén S.A; Performance S.A.; Comercial Argentina S.A; Joshue SRL Bizado Mirta/Gallo Fernando/Cattaneo María.

PRESUPUESTO

-Convalidación de gastos-

0438/06: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas N° 0001-00000066 por \$ 3.000,00 a nombre de Reporte de Medios de María Eugenia Lanaro

0439/06: Secretaría de Acción Social C/ Empresa Arcidiacono S.A.

RECLAMO

0436/06: Sra. Uribe, Olga Noemí.

0437/06: Sr. Nestor Antonio Tarruela.

ORDENANZAS COMPLETAS

COMERCIO

-Habilitaciones

10574/P.T.: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Licencia Comercial a los vendedores de Feria Municipal N° 2 cuyos nombres y ubicación figuran en Anexo I de la presente Ordenanza. Deroga Anexo I Art. 1º Ordenanza N° 7950.

COMISIONES VECINALES

-Jurisdicciones-

10550/P.T.: Crease Jurisdicción Barrial "Esfuerzo" integrada por Sectores "Almafuerte I", "Esfuerzo" y "Los Hornitos".

DECRETO COMPLETO

RENTAS

-Condonación de Deudas

1115/06: Veta Totalmente Ordenanza N° 10572, sancionada el día 21/09/06, mediante la cual se condonan los intereses y recargos que recaen sobre deuda que mantiene con el Municipio el Sr. Rodríguez Contreras Eliécer Orlando, en concepto de Tasa por Patente de Rodados.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Deja a Cargo-

DECRETO N° 1110/06: Deja a cargo de la Secretaría de Cultura y Turismo, los días 06 al 11 de octubre de 2006, inclusive, al señor Secretario de Economía y Hacienda, Cr. José Luis Artaza, sin perjuicio de sus funciones.

DECRETO N° 1111/06: Deja a cargo de la Secretaría General y de Gobierno durante el período comprendido entre los días 07 y 11 de octubre de 2006, inclusive, al señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Cr. Carlos Alberto Yanes, sin perjuicio de sus funciones.

-Designaciones- (Planta Política)

DECRETO N° 1099/06: Rescinde, a partir de su notificación, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor Álvarez Hadad Mario Emiliano, LP N° 43512 (Grupo 02), asimilado a la Cat. 21, que fuera aprobado por Decreto N° 0860/06, Artículo 1º), Anexo II, de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 663/06 de la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos. Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al señor antes mencionado, Cat. 24, como Director de la Dirección Operativa y de Implementación de Programas Dirección Municipal de Juventud Subsecretaría de Gobierno Secretaría General y de Gobierno.-autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º), Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 663/06 de la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos.

DECRETO N° 1106/06: Deja sin efecto, con vigencia al 1º de septiembre de 2006, la designación política de la Dra. Valle Débora Roxana, LP N° 772 (Grupo 04), Cat. FS 1; como Directora Municipal de la Dirección Municipal de Tierras Fiscales y Agrimensura Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales Secretaría de Obras Públicas, Gestión

Urbana y Vivienda, efectuada por Decreto N° 0230/06; Artículo 4º), Anexo I; en razón a la renuncia presentada por la misma; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos. en Informe N° 636/06.

DECRETO N° 1107/06: Art. 1º) Deja sin efecto, a partir de sus respectivas notificaciones, las designaciones políticas de los agentes que a continuación se detalla, que fueran efectuadas por Decreto N° 0230/06, Artículo 4º), Anexo I; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 680/06 de la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos:

LP N°	Apellido y Nombre	DNI N°	Cat. Rev.	División/Direc.
4960	Bilbao Jorge Oscar	13.968.520	22	División Auditoria Proyectos y Contrataciones
5341	Cassano Luis Alberto	12.347.000	22	División Topografía
4722	Ceccacci Jorge Horacio	11.995.095	23	Dirección de Agrimensura

Art. 2º) Designa Políticamente, a partir de sus respectivas notificaciones y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, a las personas que a continuación se detalla, en los cargos y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Cat. Referencial y Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, en los casos pertinentes; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 680/06 de la Dirección de Personal.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, GESTIÓN URBANA Y VIVIENDA SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y TIERRAS FISCALES:

Dirección Municipal de Tierras Fiscales y Agrimensura Director Municipal:

LP N°	Apellido y nombre	DNI N°	Cat. Rev Cat	Cod. Imp.
4722	Ceccacci Jorge Horacio	11.995.095	23-FS 1	5-Q-1-0-2

Dirección de Agrimensura Director:

LP N°	Apellido y Nombre	DNI. N°	Cat. Rev.	Cat. Ref.	Cod.
5341	Cassano	12.347.000	22	24	Plus

	Luis Alberto					5-P- 1-0-3
--	-----------------	--	--	--	--	---------------

División Topografía**Jefe de División:**

LP Nº	Apellido y Nombre	DNI Nº	Cat. Rev.	Ref	Adc.	cod
6548	Muñoz Walter Norberto	22.287.627	14	22	plus	5-p- 1-0- 3

Art.3º) Aprueba, a partir de la sanción de la presente norma legal y hasta el 31 de marzo de 2007, el Programa Auditoría, Proyectos y Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales-Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda.

Art. 4º) Designa Políticamente, a partir de su notificación y hasta el 31 de marzo de 2007, al agente Bilbao Jorge Oscar, LP Nº 4960 (Grupo 01), Cat. 22, como responsable del Programa Auditoría, Proyectos y Contrataciones Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda, autorizándose el pago de la Cat. Referencial 24 y Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694 (Código de Imputación Nº 5-Q-1-0-1); del acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 680/06 de la Dirección de Personal.-

-Pasantías-

DECRETO Nº 1105/06: Modifica la parte pertinente del Artículo 1º) del Decreto Nº 0929/06, por el cual se aprobó el Acuerdo Particular de Pasantía suscripto entre este Municipio, la Universidad Católica de Salta y la estudiante San Martín Yoana Laura, donde dice: "...LP Nº 43841...", debe decir: "...LP Nº 43872..."; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 633/06 de la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.

-Retribuciones-

DECRETO Nº 1104/06: Otorga, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, la Cat. Referencial 22, a la agente Rodríguez Olga Beatriz, LP Nº 6984 (Grupo 01), Cat. 14, según lo establecido en el Artículo 44º) del Anexo II de la Ordenanza 7694. La nombrada depende de la División Adultos Mayores Dirección Adultos Mayores Dirección Municipal Comer

en Casa Subsecretaría de Acción Social Secretaría de Acción Social y Deporte; de acuerdo a lo requerido por el Informe Nº 481/06 de la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos.

-Servicios-

DECRETO Nº 1108/06: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios, modalidad Cuit, suscripto entre este Municipio y la Arq. Ávila Silvina Andrea, LP Nº 43875 (Grupo 10), a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2006. La nombrada cumplirá tareas como Inspectora, dependiente de la División Inspección y Control Dirección de Obras Particulares Dirección Municipal de Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones Subsecretaría de Gestión Urbana y Desarrollo Sustentable Secretaría de Obras Públicas Gestión Urbana y Vivienda; de acuerdo al Informe Nº 674/06 de la Dirección de Personal.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES**-Ventas-**

DECRETO Nº 1109/06: Adjudica en venta, según las facultades otorgadas por la Ordenanza Nº 10404, a favor de la señora Sonia Edith Vallejo, el inmueble individualizado como Lote 24 de la Manzana 8 del barrio Alto Godoy, N C. Nº 09-21-065-6364, con una superficie de 217,94m2, que surge del Plano de Mensura tramitado por Expediente Nº 2318-3968/90 de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial. Se establece como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, según lo determinado en el Artículo 4º) de la Ordenanza Nº 2080 y sus decretos reglamentarios, y la Ordenanza 10404. Establece que por el área correspondiente de la Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales, se confeccionó el Boleto de Compra Venta a suscribir entre la Municipalidad de Neuquén y la beneficiaria antes mencionada. Será exclusiva cuenta de la compradora el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven en bien adquirido, sean estos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12º) de la Ordenanza 2080. Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cuenta de la beneficiaria los gastos que demande dicha operación. El lote que se adjudica deberá ser

destinado para el uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.

CONTRATACIONES

DECRETO N° 1101/06: Convalida la ampliación de (108) días corridos, correspondiente a la obra "Remodelación Dirección Municipal de Comercio E Industria", oportunamente contratada con la empresa Equipos Andina S.A., llevando la fecha de finalización de la misma al día 30 de junio de 2006, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

DECRETO N° 1102/06: Declara de Interés Municipal las Primeras Jornadas Patagónicas de Medicina Crítica, que se llevarán a cabo los días 12, 13 y 14 de octubre de 2006, en la ciudad de Neuquén, organizadas por los encargados de los servicios de Terapia intensiva del Hospital "Pedro Moguilliansky" de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, del Hospital Provincial Neuquén "Dr. Eduardo Castro Rendón" y de la Clínica CMIC de la ciudad de Neuquén.

DECRETO N° 1103/06: Declara de Interés Municipal la explotación denominada "semillas del Cambio" que se presentará desde el día 06 al 14 de octubre de 2006, inclusive, en las instalaciones de la Universidad de Flores, sita en calle Menguelle N° 8 de la ciudad de Cipolletti de la Provincia de Río Negro.c

TESORO

-Subsidios-

DECRETO N° 1100/06: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la U.A.F. Ruca Quiñe del barrio Melipal de la ciudad de Neuquén, para solventar parte de los gastos que demande el viaje de los niños que asisten a la misma, a realizarse en el mes de noviembre de 2006, a la localidad de Villa La Angostura. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre de la señora Rubelinda Jara.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Traslados-

RESOLUCIÓN N° 0440: Autoriza a partir de su notificación el traslado de la agente Moreno, Silvana Andrea LP.N° 6527 (Grupo 01) desde la Dirección Recolección de Residuos a la Dirección Eventos Especiales y Deporte Espectáculo –Subsecretaría de Deporte y Recreación .

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos-(Rendición)

RESOLUCIÓN N° 0434/06: Apruébese la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 08323/06 a nombre de Roca Juan Carlos, por la suma de \$ 2.500,00, con cargo a la parida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

-Licitaciones-

RESOLUCIÓN N° 0435/06: Desestima-Adjudica la Licitación Pública N° 14/06 tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado con destino al personal municipal, solicitado por la Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones, a las firmas; Dietrich Ofelia Margarita, en la suma de \$ 11.826,70; Díaz María Mercedes, en la suma de \$ 52.572,20; Rerda S.A., en la suma de \$ 10.109,80; Siliquini SRL, en la suma de \$ 77.607,67; Distribuidora Neuquén S.A, en la suma de \$ 70.807,44; Performance S.A., en la suma de \$ 31.701,60; Comercial Argentina S.A, en la suma de \$ 4.057,45; Joshue SRL, en la suma de \$ 11.106,05; Bizoso Mirta/Gallo Fernando/Cattaneo María, en la suma de 4 279,30

PRESUPUESTO

-Convalidación de gastos-

RESOLUCIÓN N° 0438/06: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas N° 0001-00000066 por \$ 3.000,00 a nombre de Reporte de Medios de María Eugenia Lanaro .

RESOLUCIÓN N° 0439/06: Páguese por tesorería Municipal previa intervención de la Contaduría Municipal la suma de \$ 530.955,00 a la Empresa Arcidiacono S.A. en concepto de emisión de Ticket Sociales de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa Comer en Casa.

RECLAMO

RESOLUCIÓN N° 0436/06: Rechaza el reclamo efectuado por la Sra. Uribe, Olga Noemí, con domicilio Legal en Casa N° 310 del Barrio La Sirena .

RESOLUCIÓN N° 0437/06: Rechaza el reclamo efectuado por el Sr. Nestor Antonio Tarruela, con domicilio legal en calle

Mendoza N° 461 de Neuquén Capital , conforme al Dictamen de Legalidad N° 474/06 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.

ORDENANZAS COMPLETAS

COMISIONES VECINALES -Jurisdicciones-

ORDENANZA N° 1 0 5 5 0

VISTO:

El Expediente N° CD-023-B-2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se requiere, la creación de la Jurisdicción barrial integrado por Alma fuerte I y II, Esfuerzo y Los Hornitos.-

Que estos sectores no pertenecen a ningún barrio y han manifestado el deseo de consolidarse como barrio.-

Que por intermedio de nota acompañada con 1140 firmas, solicitan se realicen las delimitaciones barriales y se otorgue jurisdicción a los anunciados con anhelación.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 2º, Artículo 4º), de la Ordenanza N° 8178, la Municipalidad de la Ciudad de Neuquen, delimitará las jurisdicciones territoriales.-

Que al agrupar estos sectores, alcanzan el numero mas que suficientes de núcleos habitacionales para prescribir la creación de un nuevo barrio en la ciudad.-

Que los habitantes de esta parte de la ciudad, comparten medios y sistemas de vida, con iguales beneficios y falencias, además son beneficiarios de obras en común, tales como red gas y mejoramientos habitacionales, promovidos y ejecutados con fondos del Gobierno Provincial y Municipal; por lo tanto seria de buen criterio su agrupamiento.-

Que ante una inquietud planteada por los vecinos de la ciudad, se deben arbitrar los medios necesarios y canalizarla para arribar a una respuesta certera.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, los Despacho N° 053/2006 por Mayoría y el Despacho N° 054/2006 por Minoría emitidos por la Comisión Interna de Acción Social, fueron anunciados en la Sesión Ordinaria N° 016/2006, el día 03 de agosto próximo pasado y aprobado el Despacho por

Mayoría en la Sesión Ordinaria N°17/2006, celebrada por el Cuerpo el 24 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CREASE la Jurisdicción barrial “Esfuerzo” integrada por los Hornitos”, cuyos limites son los siguientes:

- Al Sur: Calle Genco y continuación Barrio Valentina Norte Rural.
- Al Oeste: Calle Crouzeilles.
- Al Norte: Límite Ejido Municipal.
-
- **Al Este: Calle sin nombre que corresponde al oeste de las Manzanas 22, 23, 24 y 25 del Barrio HIBEPA hasta la barda y Colonia Nueva Esperanza.-**

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo, a través de la Dirección de Asunto Vecinales, arbitrará los medios necesarios para la constitución de la Sociedad Vecinal correspondiente de acuerdo lo estipulado en el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 8178.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° CD-023-B-2006).-

ES COPIA:
omm.

FDO: FARIZANO
FERRARI

***La Ordenanza N° 10550 ha sido promulgada tácitamente
-Art. 76º) Carta Orgánica Municipal-***

COMERCIO
-Habilitaciones-

ORDENANZA N° 1 0 5 7 4

VISTO:

El Expediente N° CD 038-A-2005; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 7950 crea la Feria Municipal N° 2 con ubicación entre las calles Sarmiento, Lainez, 12 de Septiembre y Juan Manuel de Rosas.-

Que el listado de las personas que ejercían dicha actividad surge conforme a los resultados del censo efectuado por la municipalidad en el mes de junio del año 1997, y que luce como Anexo I de la mencionada Ordenanza.-

Que habiendo transcurrido nueve años desde la sanción de la Ordenanza de creación, el listado ha quedado desactualizado, por tanto la Asociación de Vendedores en la Vía Pública del Neuquén remite a este cuerpo una nota elevando el nuevo listado de socios de los locales. Asimismo envían un Proyecto de Ordenanza para modificar la norma que rige la actividad mencionada.-

Que el Concejo Deliberante solicitó mediante Comunicación N° 23/2006 al Órgano Ejecutivo Municipal que informe la situación actual de las licencias de los locales.-

Que contando con los informes producidos por el Órgano Ejecutivo Municipal, se efectuó una reunión con los integrantes de la Feria y miembros de la Comisión Interna de Legislación General, en la cual se constato la situación de las personas que figuran en el listado pertinente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 018/2006 emitido por la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 19/2006, el día 14 de septiembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/2006, celebrada por el Cuerpo el 21 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Licencia Comercial a los vendedores de la Feria Municipal N° 2, cuyos nombres y ubicación figuran en el ANEXO I, que forma parte de la presente Ordenanza, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 7950 y sus modificatorias.-

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a revocar las licencias comerciales de los permisionarios que no integran el Anexo I de la presente ordenanza.-

ARTICULO 3º): DEROGASE el Anexo I mencionado en el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 7950.-

ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° CD 038-A-2005).-

ES COPIA:

scrz.-

**FDO: FARIZANO
FERRARI.-**

ANEXO I		
LOCAL	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	RINALDI PEDRO	6.023.403
2	MENDOZA ALVARADO FIDEL GUILLERMO	92.718.050
3	RINALDI MARCELO WALTER	17.706.704
4	TEJERIANA FELICIDAD	18.235.905
5	RODRIGUEZ MARTHA ROSA	17.868.925
6	GUZMAN LAVIN EVELIN RUTH	92.855.964
7	MAMANI LOPEZ JOSEFA	92.724.794
8	ROSANIGO ADRIANA LAURA	16.696.282
9	MENDEZ MARIA LUISA	2.305.833
10	FONSECA ESCOBAR MIRIAM ABIGAIL	92.930.122
11	SALAZAR MARIA ANGÉLICA	92.576.528
12	POZO SALDAÑA ORLANDO	92.912.345
13	PERALTA MARÍA PLÁCIDIA	92.453.571
14	PAILLALEF SANDRA	20.122.772
15	VERA VILCHES RITA DE LAS MERCEDES	92.842.328
16	BEATRIZ NORMA ROCHA	20.452.999
17	SUAREZ MAIDA JANETH YOHANA	93.688.668
18	RUIZ CASTRO REYNALDO	93.968.395
19	ALMENDRA GLADIS	24.683.518
20	RUIZ CASTRO RUFINO	92.957.865
21	CAMPOS ISABEL	6.498.405
22	HINOJOSA ELIZABETH ELSA	34.125.047
23	MURILLO PETRONA NICOLOSA	27.048.756
24	MURILLO FELIPE OLGA ELENA	18.192.478
25	ALMONACID MORALES JUAN CARLOS	92.254.032
26	CARVAJAL OLGA	32.791.632
27	RIVAS CORONADO CESAR RODRIGO	92.253.424
28	FLORES JUANA	92.224.113
29	ROGMANOLI JUAN ENRIQUE	8.513.336
30	MORENO VALENZUELA RASHEL INES	92.471.811
31	ORTIZ DAMIAN ANDRES	27.367.639
32	BORDA ANACLETO	93.363.171
33	ARÉVALO HERBERT DAVID	14.299.997
34	HERBAS GONZALES JUSTINA	92.660.019
35	SANDRA MARCELA NAHUEL	20.978.701
36	ORTUÑO JUANA MÓNICA	28.558.855
37	MALDONADO DANIEL EDUARDO	10.777.665
38	CORONADO NANCY	92.892.185
39	CASTILLO IRMA	17.140.516
40	ROCHA MARIA CRISTINA	11.765.435
41	CRUZ SOTO LEONARDA	92.928.729
42	NAVARRETE GONZALEZ VICENTE	92.180.097

	GERARDO	
43	FLORES COIQUE WALTER HUGO	18.806.443
44	SANTIEBASTIAN PONCE ROBERTO	92.930.111
45	NAVARRETE MIRIAM ANALIZ	24.457.991
46	PRADA MARCELO ALEJANDRO	18.564.138
47	LAGOS ALARCON REINALDO RODRIGO	92.825.757
48	SALAZAR ORELLANA MONICA DEL ROSARIO	92.851.884
49	OLIVERA VAZQUEZ APOLONIA	92.141.472
50	OFICINA DE LA COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION	
51	CANDIA CATRINO CINTHIA JANETTE	93.347.257
52	PONTOJA CISTERNA MIRIAM ANGÉLICA	92.436.187
53	ORTUÑO JULIO RENÉ	17.396.312
54	TERRAZAS ROJAS ROSA ELIZABET	92.247.393
55	SANTIEBASTIAN PONCE RAUL	92.630.981
56	HINOJOSA MARIA DEL CARMEN	24.545.107

***La Ordenanza N° 10574 ha sido promulgada tácitamente
-Art. 76º) Carta Orgánica Municipal-***

DECRETOS COMPLETOS**DECRETO N° 1115**
NEUQUÉN, 11 OCT 2006

El Expediente CD N° 002-R-2006 y la Ordenanza N° 10572, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 21 de setiembre de 2006, por unanimidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada condona los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor Rodríguez Contreras Eliécer Orlando, D.N.I. N° 92.179.065, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AAI 293, y autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgarle un plan especial de pago consistente en cincuenta (50) cuotas mensuales, consecutivas y sin intereses, para que pueda cancelar la deuda mencionada, estando supeditado dicho beneficio a que adhiera al plan en un plazo de treinta (30) días a partir de la notificación de la norma legal;

Que remitido el expediente a la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, toma intervención la División Facilidades de Pago - Dirección de Aplicación y Percepción -Dirección Municipal de Gestión Tributaria la cual informa que por el Dominio AAI 293, titular ITURBURO RICARDO, se otorgó el día 18 de setiembre de 2006 el Plan de Pago N° 02-79222, en 36 cuotas, adjuntando Estado de Deuda;

Que la Dirección de Aplicación y Percepción, atento que la deuda se encuentra controlada mediante el Plan de Pago referenciado, sugiere el veto de la Ordenanza N° 10572;

Que el señor Subsecretario de Administración de Ingresos Públicos, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos de la confección de la norma legal vetando la Ordenanza citada;

Por ello, en función de lo expuesto, y conforme lo establece el Artículo 85°), Inciso 6), de la Carta Orgánica Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**DECRETA:**

Artículo 1°) VETAR TOTALMENTE la Ordenanza N° 10572, sancionada el día 21 de setiembre de 2006, mediante la cual se condona los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor Rodríguez Contreras Eliécer Orlando, D.N.I. N° 92.179.065, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AAI 293, y autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgarle un plan especial de pago consistente en cincuenta (50) cuotas mensuales, consecutivas y sin intereses, para que pueda cancelar la deuda mencionada, estando supeditado dicho beneficio a que adhiera al plan en un plazo de treinta (30) días a partir de la I notificación de la norma legal; en virtud de los considerandos expuestos en el presente Decreto.-

Artículo 2°) Remitir las actuaciones al Concejo Deliberante, a los fines dispuestos en el Artículo 76°) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Obras Públicas y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General y de Gobierno; y de Economía V Hacienda.-

Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
G.P.-

**FDO) QUIROGA
YANEZ
ARTAZA.-**